Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de las siguientes personas: Hugo Roberto Roa Escobar, Rosalba de López, Rosalba González de Fleitas, Estanislaa Flor Fretes, Claudia Caballero, Claudeline Bustamante y Laureana Méndez.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 110/2021, de fecha 22 de febrero de 2021 y el Comité de Evaluación fue conformado por Resolución S.G. N° 122, de fecha 10 de marzo de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 110/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responden a órdenes judiciales emanadas en el marco de juicios de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Marlene Santos, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Amada Andersen, en representación del Instituto Nacional del Cáncer y la Dra. Irene Rocío Benítez, por de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio del 17 de marzo de 2021 y de culminación en fecha 19 de marzo de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen,*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante, quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la ley 2051/203 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". [sic].

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Empresas Oferentes	Ítems	Precio Total (IVA incluido)
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	1	G. 121.907.430
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	2	G. 281.820.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	G. 52.350.543
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	4	G. 429.576.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		G. 885.653.973

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CVE N° 06/2021 – IVA INCLUIDO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (G. 885.653.973).

Que se observa que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1047/2021, del 25 de febrero de 2021, por un monto de Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones ochocientos cinco mil ciento setenta y siete (G. 1.299.805.177).

Que asimismo, surge de la recomendación del Comité de Evaluación la necesidad de declarar desiertos los ítems 5 y 6 del presente proceso de contratación, debido a la ausencia de oferentes respecto de los mismos, conforme a las previsiones del Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, conforme a los antecedentes se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 199/2021, del 30 de marzo de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 481, de fecha 31 de marzo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344**, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344, de conformidad con el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3º. Declarar desiertos los ítems N°s. 5 y 6 del presente llamado, conforme a las previsiones del Art. 30, inciso a) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 4º. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas y el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectiva corresponderá a las dependencias identificadas a continuación:

Ítem	Bien adjudicado	Cantidad	Unidad de medida	Firma adjudicada	Administrador de contrato designado
1	PACLITAXEL LIGADO A ALBUMINA 100 mg	18	Unidad	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
2	PALBOCICLIB 125 mg	6	Caja x 21 comprimidos	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Instituto Nacional del Cáncer
2	PALBOCICLIB 125 mg	6	Caja x 21 comprimidos	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
3	SORAFENIB 200 mg	3	Caja x 56 comprimidos como mínimo	BIOETHIC PHARMA S.A.	Instituto Nacional del Cáncer
4	BEVACIZUMAB 400 mg	24	Unidad	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/lrmg/lbr

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

ANEXO I

ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021

Empresa adjudicada: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80006276-0

Ítem	Descripción del bien	Especif.	Marca	Proced.	UM	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Paclitaxel	100 mg	Abraxane	Uruguay	Unidad	Ampolla	18	6.772.635	121.907.430
MONTO TOTAL (IVA incl.) GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA									**121.907.430**

Empresa adjudicada: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
RUC: 80025906-8

Ítem	Descripción del bien	Especif.	Marca	Proced.	UM	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
2	Palbociclib	125 mg	Ibrance 125	Argentina	Unidad	Caja x 21 comprimidos	12	23.485.000	281.820.000
MONTO TOTAL (IVA incl.) GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL									**281.820.000**

Empresa adjudicada: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5

Ítem	Descripción del bien	Especif.	Marca	Proced.	UM	Present.	Cant	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
3	Sorafenib	200 mg	Nexavar	Alemania / Italia	Unidad	Caja x 56 comprimidos como mínimo	3	17.450.181	52.350.543
MONTO TOTAL (IVA incl.) GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES									**52.350.543**

Empresa adjudicada: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

Ítem	Descripción del bien	Espec.	Marca	Proced.	UM	Present.	Cant	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
4	Bevacizumab	400 mg	Avastin 400 mg	EEUU / Suiza / Alemania / Uruguay	Unidad	Ampolla	24	17.899.000	429.576.000
MONTO TOTAL (IVA incl.) GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL									**429.576.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 204.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPBS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.344.

Asunción, 5 de abril de 2021.-

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Empresa Oferente	Ítem N°	Monto total (en G.)
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	1	121.907.430
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	2	281.820.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	52.350.543
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	4	429.576.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		**885.653.973**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CVE N° 06/2021 – IVA INCLUIDO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (G. 885.653.973).

RECIBIDO
06-04-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 ABR. 2021 HORA: 11:50
N° 1126/21 FIRMA: